19/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevas figuras legales mediante las cuales obtener autorizaciones de residencia

Análisis práctico del capítulo cuarto, sección 2ª de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Movilidad internacional.

Por Mª Eugenia Blasco Rodellar. Directora de Inmigración de AGM Abogados

El pasado 29 de septiembre de 2013 entró en vigor la sección 2ª del capítulo cuarto de la Ley 14/2013 dedicado a la **Movilidad Internacional**[1] (a partir de ahora Ley 14/2013), que introduce en el ordenamiento jurídico de extranjería unas nuevas figuras legales mediante las cuales obtener autorizaciones de residencia. Dicho lo cual, el primer aspecto a destacar es que no supone una reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social[2] (desde ahora Ley de Extranjería) ni de su Reglamento de desarrollo[3] (Reglamento de Extranjería), sino una nueva vía mediante la cual los extranjeros que se propongan entrar o residir, o que ya residan, en España verán facilitada su entrada y permanenc ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF